

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2025**

## **CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **ESPECIALIDAD: 0598-004 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**

#### **Consideraciones generales**

- Medios de citación: la información relativa a las pruebas del día 21 de junio se publicará en el tablón electrónico y en la página web del centro sede donde se desarrollen las pruebas. El resto de las citaciones y pruebas del proceso selectivo se publicarán en el tablón digital, así como en el tablón del centro sede y en los paneles informativos del mismo.
- En cualquier caso, la primera prueba dará comienzo en el día 21 de junio a las 9:00.
- Obligatoriedad de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.
- Queda prohibido cualquier medio de comunicación con el exterior (móviles, relojes inteligentes y cualquier dispositivo electrónico no autorizado previamente), así como de grabación de los distintos actos del proceso.
- Los tribunales del proceso velarán en todo momento para evitar cualquier tipo de actuación fraudulenta durante la realización de cada una de las pruebas. Para ello, queda a juicio de los tribunales solicitar a los aspirantes que depositen entre sus pertenencias, cualquier objeto que sea susceptible de uso fraudulento para la realización de cualquiera de las pruebas (relojes, pulseras, etc.).
- Los criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas según lo establecido en el Anexo VIII de la convocatoria.
- Las notas mínimas para cada prueba vienen establecidas en la convocatoria.
- La nota mínima para superar ambas pruebas (primera y segunda) se establece en un 5.

- El tiempo máximo para cada ejercicio de la prueba práctica (prueba 1-A) será de 15 minutos.
- En cualquier prueba o ejercicio que requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique, anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas. Se considerará también marca distintiva el hecho de realizar las pruebas escritas íntegramente con letra mayúscula.
- Para la realización de las partes escritas de la prueba de la fase de oposición (primera prueba), el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).
- Criterios de valoración ortográficos: En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:
  - La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
  - Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
  - La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
  - La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una

disminución de 0,15 puntos.

- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

### **Desarrollo de las pruebas**

- El tiempo máximo para cada ejercicio de la prueba práctica (primera prueba parte A), será de 15 minutos, y el total de los ejercicios será de 70 minutos. El tiempo máximo para realizar la primera prueba parte B, desarrollo de un tema, será de 2 horas.
- La primera prueba parte A consistirá en la resolución de un máximo de 8 prácticas de taller sobre temas del currículo de la especialidad 004. El resto de las pruebas se atenderá a lo establecido en la convocatoria.
- El tiempo máximo para la presentación y defensa de la Programación Didáctica será de 20 minutos, y para la unidad didáctica 30 minutos. El debate posterior con el tribunal no podrá exceder los 10 minutos. Para la exposición y defensa podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno (ordenador portátil, cañón proyector, libros, documentos, presentaciones -sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, y /o criterios de evaluación, etc.), y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al tribunal al

término de esta.

- Quedan prohibidos cualquier medio de comunicación con el exterior (móviles, relojes inteligentes y cualquier dispositivo electrónico no autorizado previamente), así como de grabación de los distintos actos del proceso.
- EPIs obligatorios (equipos de protección individual) que los opositores deberán traer para realizar las pruebas prácticas: bata/mono de taller, guantes de cuero, guantes de látex/nitrilo, mascarilla para polvo de lijado y mascarilla de vapores VOC para pintura, botas de seguridad y gafas de protección.
- Subvertir el normal desarrollo de las pruebas conllevará la exclusión del opositor en dicha prueba.
- Cada prueba práctica será calificada/puntuada de acuerdo con los tres criterios que aparecen a continuación. Si la práctica no incluyera alguno de los criterios, su calificación/puntuación se redistribuirá en el resto.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA PARTE A:**

**PRUEBA PRÁCTICA**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN/ PUNTUACIÓN</b>
--------------------------------	-------------------------------------

<p><b>1.- Fase inicial de preparación de la prueba:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Localiza las herramientas y/o utillaje necesario para la realización de la prueba, así como el/los elemento/s, o conjunto de éstos mencionados en la prueba.</li> <li>- Selecciona los medios, útiles y herramientas necesarias en función del proceso/prueba.</li> <li>- Maneja correctamente los datos ofrecidos por la documentación técnica.</li> <li>- Selecciona los EPIs apropiados para desarrollar la prueba (*).</li> </ul>	<p>1 punto</p>
<p><b>2.- Desarrollo de la prueba:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identifica los métodos y los equipos requeridos para la prueba.</li> <li>- Establece los ajustes de parámetros correctos para la realización de la prueba de las herramientas/útiles y/o medios a usar.</li> <li>- Realiza pruebas/ensayos previos antes de la ejecución de las pruebas si fuere necesario.</li> <li>- Secuencia las operaciones que se van a realizar en el manejo y aplicación de la documentación.</li> </ul>	<p>2 puntos</p>

<p><b>3.- Resultado final de la prueba:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza una secuencia lógica y ordenada del proceso de ejecución de la prueba.</li> <li>- Lleva a cabo los métodos necesarios para la ejecución eficaz de la prueba.</li> <li>- Refleja un resultado final acorde a las especificaciones de la prueba, respondiendo a todos los apartados de la misma.</li> <li>- Refleja los resultados de la prueba por escrito, así como los parámetros escogidos en su ejecución.</li> <li>- Realiza la prueba con la operatividad y calidad requerida en el tiempo marcado.</li> <li>- Obtiene el resultado correcto esperado para cada una de las pruebas.</li> </ul>	<p>7 puntos</p>
--	-----------------

(\*) **EPIs obligatorios** que los opositores deberán traer para realizar las pruebas prácticas: bata/mono de taller, guantes de cuero, guantes de látex/nitrilo, mascarilla para polvo de lijado y mascarilla de vapores VOC para pintura, botas de seguridad y gafas de protección.

**Calificación**

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA PARTE B:**

**DESARROLLO DE UN TEMA**

Se aplicarán los criterios e indicadores de evaluación reflejados en el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria de oposición (RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de febrero de 2025), en particular:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN/</b>
--------------------------------	----------------------

	<b>PUNTUACIÓN</b>
<p><b>1.- Estructura del tema:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</li> <li>- Introducción (justificación e importancia del tema).</li> <li>- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</li> <li>- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</li> <li>- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.</li> </ul>	1 punto
<p><b>2.- Expresión y presentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</li> <li>- Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</li> <li>- Elaboración personal y original.</li> </ul>	1 punto
<p><b>3.- Contenidos específicos del tema:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</li> <li>- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.</li> <li>- Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</li> <li>- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</li> <li>- Secuencia lógica y ordenada.</li> </ul>	8 puntos

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</li> <li>- Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</li> <li>- Conclusión final fundamentada.</li> </ul>	
--	--

### **Normas ortográficas**

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas anteriormente.

### **Calificación**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA PARTE A**

### **PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

Se aplicarán los criterios e indicadores de evaluación reflejados en el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria de oposición (RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de febrero de 2025). En particular:

- Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente (0,5 puntos).
- Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente (0,5 puntos).
- Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con

las competencias (0,5 puntos).

- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas (2 puntos).
- Relacionar los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente (2,5 puntos).
- Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. (2 puntos).

### **Penalizaciones**

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos. En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

### **Calificación**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta

diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA PARTE B**

### **PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

Se aplicarán los criterios e indicadores de evaluación reflejados en el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria de oposición (RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de febrero de 2025). En particular:

- Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general (0,5 puntos).
- Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias. (1 punto).
- Presentar coherentemente los contenidos (1 punto).
- Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica (3 puntos).
- Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica (2 puntos).
- Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica (1 punto).
- Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad (1,5 puntos).

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

En la parte B de la segunda prueba de los accesos 1 y 2, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la

preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2 de la convocatoria.

### **Calificación**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

En relación con la programación:

- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.